





PROGRAMA	"INNOBIDEAK-LEHIABIDE" ACELERADOR DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN ENTORNOS GLOBALES
OBJETIVO	Impulsar la mejora de la Competitividad de las empresas vascas mediante el apoyo a proyectos orientados a lograr la diferenciación y el crecimiento a través de la diversificación de producto, servicio y/o mercado.
OBJETO DE LAS AYUDAS	Apoyar la realización de proyectos, individuales o en cooperación , que permitan la diversificación en producto, servicio y/o mercado y que favorezcan, de manera significativa, la mejora del posicionamiento competitivo de las entidades beneficiarias.
ENTIDADES BENEFICIARIAS	 En el caso de presentar proyectos individuales, empresas de al menos 10 empleados En el caso de que lo presentado sean proyectos en cooperación, empresas de al menos 10 empleados. Además, en estos proyectos de cooperación, el conjunto de las empresas participantes deberán agrupar plantillas medias de, al menos, 40 empleos. En el caso de proyectos en cooperación que cuenten con la participación de un Agente de carácter sectorial, empresarial o territorial, el número de empresas participantes en el proyecto deberá ser al menos de tres. Empresas que dispongan de un centro de actividad en la CAPV. Centro en el que el proyecto desarrollado deberá tener impacto. Empresas que realicen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones. (consulta de IAEs http://app4.spri.net/innobideaklehiabide)







PROGRAMA	"INNOBIDEAK-LEHIABIDE" ACELERADOR DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN ENTORNOS GLOBALES
	A título orientativo, se contemplan como subvencionables los proyectos enfocados a la definición y desarrollo de estrategias que permitan:
	 Incrementar la penetración en mercados actuales, a través del aumento de la cifra de negocio, entre la clientela actual o por la captación de nueva clientela.
	 Desarrollar nuevos mercados a través de la apertura de mercados geográficos adicionales, atracción de otros sectores del mercado y/o diseño de nuevas políticas de distribución y posicionamiento.
	 Identificar, evaluar y seleccionar oportunidades y diseñar conceptualmente el desarrollo de nuevos productos y servicios o mejora de los existentes, tanto para los mercados actuales como para nuevos mercados.
ACTUACIONES SUBENCIONABLES	 Definir y desarrollar sistemas de apoyo al intraemprendimiento que permitan generar nuevas unidades de negocio o la creación de nuevas empresas (start-up).
	A título orientativo, no se contemplan como subvencionables , actuaciones que puedan ser catalogadas como I+D, la adquisición e implantación de software, los proyectos de mejora de la gestión en sus diferentes ámbitos, planes estratégicos, planes de marketing y comunicación, ni planes de internacionalización, implantaciones en el exterior o la creación de consorcios para la exportación y en especial las actuaciones que tengan cabida en otros programas de SPRI o del Gobierno Vasco orientados al apoyo a la internacionalización, inversión, I+D, Sociedad de la Información, etc. (como por ejemplo Global Lehian, Gauzatu, Gaitek, +Digitala, Innobideak-Kudeabide, Innobideak Pertsonak).
	(A cada convocatoria del presente Programa sólo podrá presentarse un proyecto por empresa, individualmente o en cooperación con otras.)







	"INNOBIDEAK-LEHIABIDE" ACELERADOR DE
PROGRAMA	LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN
	ENTORNOS GLOBALES
CUANTIA DE LAS AYUDAS	a) Proyectos individuales. El 50% de los gastos elegibles del proyecto, con un límite de subvención de 45.000 euros por empresa. b) Proyectos en cooperación. El 60% de los gastos elegibles del proyecto, con un máximo de 35.000 euros por empresa y un máximo de 100.000 euros para el conjunto de las empresas incluidas en el proyecto de cooperación. Ninguna empresa solicitante podrá asumir, de forma individual, más del 70% de los gastos externos derivados del proyecto, con excepción de los gastos de contratación de Agentes de carácter sectorial, empresarial o territorial relativos exclusivamente a las tareas de dinamización, coordinación y tramitación del proyecto. Estos gastos podrán ser asumidos al 100% por una única empresa. Adicionalmente en los proyectos en cooperación que cuenten con la colaboración de un Agente de carácter sectorial, empresarial o territorial para las tareas de dinamización, coordinación y tramitación, el importe financiable por este concepto para todo el proyecto ascenderá a un máximo de 10.000 euros. Tendrán la consideración de gastos elegibles: a) Gastos de personal perteneciente a la plantilla de la empresa solicitante directamente involucrado en la ejecución del proyecto. El gasto elegible por este concepto no podrá superar el 30% de los gastos definidos en el apartado b) siguiente. b) Gastos de contratación a empresas externas expertas en el ámbito del proyecto presentado.
	c) En el caso de proyectos en cooperación, gastos de contratación de Agentes de carácter sectorial, empresarial o territorial, relativos exclusivamente a las tareas de dinamización, coordinación y tramitación del proyecto.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	Del 3 de febrero al 30 de septiembre de 2015
SOLICITUDE DE AYUDA	Las entidades que reúnan las condiciones para poder acceder a las ayudas previstas deberán cumplimentar la Solicitud de Ayuda habilitada en la página web de SPRI: www.spri.eus/lehiabide







PROGRAMA	"INNOBIDEAK-LEHIABIDE" ACELERADOR DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN ENTORNOS GLOBALES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	La ejecución de los proyectos deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, así como realizarse antes del plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto y, en cualquier caso, finalizándose el proyecto antes del 15 de octubre de 2016.